

PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y MONITOREO DEL CONTAGIO DE CORONAVIRUS (COVID-19)

A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Teniendo como referencia lo establecido por el Ministerio de Salud (MINSA) en la Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, emitida el 31 de enero del año en curso, la cual resuelve aprobar el "Protocolo para la atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)", donde se establece:

Caso sospechoso de infección por 2019-nCoV en:

- A. Pacientes con Infección Respiratoria Aguda Grave-IRAG (fiebre superior a 38°C, tos y que requieren ingreso hospitalario), y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y haya tenido, al menos uno de los siguientes antecedentes:
- Historia de viajes o residencia en China u otros países del extranjero, en los 14 días previos al inicio de los síntomas, o
 - Un trabajador de la salud que se desempeña en un entorno donde se atienden casos (IRAG), de etiología desconocida.
- B. Pacientes con alguna enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de gravedad que, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas, tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado de infección por 2019-nCoV, exposición a un centro de salud en un país donde se han reportado atenciones por infecciones de 2019-nCoV, o que visitó/trabajó en un mercado de animales en China.

Se adopta el siguiente protocolo de atención en la Institución Educativa:

A. Respecto a estudiantes o miembros de la comunidad educativa que han visitado países con brotes activos de COVID-19

- El estudiante o personal de la institución que tenga antecedente de viaje reciente a países con brotes activos de COVID-19 no debe asistir a la Institución Educativa y permanecerá en cuarentena en su domicilio hasta 14 días post exposición a los países con brotes. La lista de países a la fecha incluye China, Japón, Singapur, Corea, Italia e Irán.
- Si el estudiante o personal de la institución asistiera, será derivado a Tópico de Enfermería y se comunicará a la Encargada de Convivencia Democrática Escolar, para iniciar el protocolo de atención correspondiente:
 - La Encargada de Convivencia Democrática Escolar, realizará la llamada a la casa del estudiante y se comunicará con los padres de familia indicando que deben recoger a su menor hijo(a) y permanecer en cuarentena en su casa según lo establecido por el

MINSA. Si fuera un personal de la institución, se le comunicará que debe retirarse a su domicilio y proceder a la cuarentena establecida.

- Finalizada la cuarentena, los padres de familia del estudiante y/o personal deberán remitir a la Institución Educativa la constancia de salud correspondiente. Si los padres de familia se encuentran renuentes a presentar dicha constancia de salud deberán presentar una Declaración Jurada donde asumen el estado de salud de su menor hijo(a).

B. Respecto a casos de síntomas de COVID-19 al interior de Institución Educativa

En el caso de que se detecte dentro de la Institución Educativa algún miembro de la comunidad educativa (académicos, docentes, estudiantes, administrativos) que presente fiebre u otros síntomas de infección respiratoria y que tenga antecedente de viaje a países con brotes activos de COVID-19, se debe informar inmediatamente a Dirección de la Institución Educativa, donde se evaluará el caso para determinar si corresponde o no a un caso sospechoso.

- Mientras, se llevará a la persona a Tópico de Enfermería para mantenerla aislada del contacto con otras.
- Si se determina que no corresponde a un caso sospechoso, podrán retomar sus actividades habituales y regulares en la institución.
- Si se determina que, sí corresponde a un caso sospechoso, el Director comunicará a los padres de familia para que sea derivado al centro de salud pertinente. Otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control impartidas por el centro de salud, que incluye: identificación, seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de control ambiental, entre otros.

C. Sobre medidas de prevención al interior de la Institución Educativa:

- Higiene de manos: Implementar rutinas diarias de lavado de manos con agua y jabón supervisadas por los tutores y/o docentes después de los recreos. Si las manos no están visiblemente sucias puede higienizarlas con alcohol en gel (material solicitado en la bolsa de aseo personal de los estudiantes).
- Enseñar a los estudiantes que al toser o estornudar, deben cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo. Botar inmediatamente el pañuelo en un basurero cerrado.
- Instruir a los estudiantes a evitar tocarse la cara: ojos, nariz y boca.
- Evitar saludar con besos o darse las manos.
- Mantener distancia de 1 metro con personas que presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos, estornudo).
- Mantener limpias y desinfectadas las superficies de trabajo.
- El uso de mascarilla solo está recomendado para personas sintomáticas y no para personas sanas.

Para más información puede consultar la página web del Ministerio de Salud <https://www.gob.pe/institucion/minsa/campa%C3%B1as/699-conoce-que-es-el-coronavirus> o puede llamar al 113 donde lo atenderán durante las 24 horas del día.

DIRECCIÓN